

Aviso N° 68

Se informa a los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a las facultades que en tal sentido le otorgan los art. 24 inc. g) del Estatuto y 78 del Reglamento Social, resolvió que por las operaciones que se concerten para la entrega en el mes de agosto próximo y en adelante se deposite un margen de Cien Australes (A 100.-) por cada contrato, cualquiera sea el producto objeto del mismo.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1986

Juan C. Fraíz
Gerente